


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 21.069 · 1975

# JUSTICIA NACIONAL

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1975 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Justicia Nacional*

*JUSTICIA*

*Créanse juzgados nacionales en lo civil y comercial federal y de primera instancia en lo criminal y correccional criminal.*

*LEY N° 21.069*

*POR CUANTO:*

*EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Ley 17.928/68, por el siguiente:

Créanse tres (3) juzgados nacionales en lo civil y comercial federal que funcionarán con los números cinco (5), seis (6) y siete (7), y dos (2) juzgados nacionales de primera instancia en lo criminal y correccional federal con asiento en la Capital Federal, que funcionarán con los números cinco (5) y seis (6).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco.

A. GARCIA N. G. TORANZO

Irma S. de Cesaretti Ludovico Lavia

- Registrada bajo el N° 21.069 -



VEREDICTA LEYES

*Justicia Nacional. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).